

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

(Última modificación aprobada en Junta de Centro 17-5- 2019)

ÍNDICE

1. Presentación
2. Marco normativo
 - 2.1. Oferta de temas o líneas temáticas
 - 2.2. Solicitud y admisión del TFG
 - 2.3. Dirección del TFG
 - 2.4. Depósito y defensa del TFG
 - 2.5. Actas y calificaciones
 - 2.6. Revisión de la calificación
3. Características específicas del TFG
 - 3.1. Estructura
 - 3.2. Formato
 - 3.3. Portada
 - 3.4. Extensión
 - 3.5. Citas bibliográficas en el texto
 - 3.6. Bibliografía
 - 3.7. Tablas, cuadros y gráficos
 - 3.8. Repositorio UCrea
 - 3.9. Comité de ética de la Investigación
- Anexos

1. PRESENTACIÓN

Para obtener el Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas o de Grado en Economía, todo estudiante deberá realizar y superar el Trabajo Fin de Grado (TFG).

El TFG consistirá en la realización por parte del estudiante de un trabajo original, autónomo y personal, bajo la orientación de, al menos, un profesor, en el que se apliquen y desarrollen conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de la titulación, demostrando que ha alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios.

El término original queda referido a que en ningún caso pueda ser un trabajo plagiado, en conjunto o en parte, ni presentado con anterioridad por el estudiante en ninguna otra asignatura del Grado ni titulación. A este respecto, se deberán citar todas las fuentes utilizadas y ser debidamente recogidas en la bibliografía.

El trabajo será desarrollado, defendido y calificado individualmente sin perjuicio de que, cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes. En todo caso, los integrantes del grupo serán calificados de forma separada.

2. MARCO NORMATIVO

El TFG se regirá por los siguientes criterios y características generales:

2.1. Oferta de temas o líneas temáticas

- a) El TFG deberá ser dirigido por, al menos, un profesor o persona con docencia asignada oficialmente en el grado preferentemente de la titulación del estudiante, pudiendo incluso ser codirigido por un profesional externo.
- b) Con el Plan Docente Anual, y siguiendo un criterio de proporcionalidad a los créditos impartidos, los distintos Departamentos con carga docente en los Grados, presentarán los temas o líneas temáticas cuya dirección propongan, así como los profesores encargados de su dirección, el número de trabajos a tutelar por cada una de ellas y la/s mención/es a la/s que se adscribe/n en el caso de GADE. El número máximo de trabajos que en un mismo curso académico podrá proponer y dirigir cada profesor, en cada titulación, ascenderá a seis, incluyendo aquellos trabajos que se asignaron en el curso académico previo y que, habiendo sido iniciados por el estudiante, finalmente no fueron defendidos. Si un profesor desea dirigir más trabajos de los que inicialmente propuso, siempre dentro de los límites indicados, podrá solicitarlo mediante instancia al Centro, que verificará los límites y, en su caso, autorizará. En casos excepcionales, en los que se necesite atender la demanda de los estudiantes, el Centro podrá autorizar que los profesores propongan y dirijan un número de trabajos superior al máximo establecido, siempre que exista una solicitud previa mediante instancia al Centro.
- c) En GADE, donde el título está vinculado a las menciones, los departamentos deberán garantizar la oferta de líneas temáticas. En concreto, cada línea ofertada deberá estar vinculada al menos a una mención.
- d) La tipología de proyectos que podrán ser objeto de un TFG será la siguiente:
TFG tipo A. Los estudiantes podrán desarrollar un proyecto entre los ofrecidos por los profesores dentro del Plan Docente Anual. Para ello, deberán realizar una solicitud de asignación de tema para el TFG (Impreso 1). Los diferentes proyectos serán asignados teniendo en cuenta el expediente académico.
TFG tipo B. Proyectos desarrollados en el marco de un convenio:
B1. Con empresas u organizaciones públicas o privadas. El director tendrá que ser un profesor del Grado, pudiéndose nombrar co-director a la persona designada por la empresa u organización que firme el convenio.
B2. Internacional, dentro de los programas de intercambio que tiene suscritos la Facultad.
- e) Se recomienda que los títulos de las líneas temáticas sean genéricos, sirviendo como referencia los códigos de clasificación JEL (dos dígitos) o similares. La Comisión de Planes de Estudio y Planes Docentes podrá sugerir modificaciones en la definición de aquella/s línea/s temática/s que no se considere/n lo suficientemente genérica/s, comunicándoselo al Departamento/s responsable/s de la/s línea/s propuesta/s.
- f) Todas las propuestas temáticas deberán contar con la aprobación del Centro para poder realizar la asignación del director, ser aprobadas por la Junta de Centro y publicadas en la web de la Facultad.
- g) Los estudiantes de Grado que se encuentren en un programa de intercambio tendrán derecho a la asignación de un TFG en similares condiciones al resto de los estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Reglamento.

2.2. Solicitud y admisión

- a) Los mecanismos de selección y asignación de trabajos a estudiantes serán fijados por el Centro garantizando el derecho de todos los estudiantes a poder realizar un TFG.
- b) Los estudiantes que se hayan matriculado del TFG tendrán que solicitar la asignación de tema y director (Impreso 1).
Al realizar dicha solicitud el estudiante elegirá, de entre los temas y líneas temáticas ofertadas y disponibles, la relación de líneas en las que está interesado por orden estricto de preferencia.
- c) En el caso de GADE, donde el TFG está vinculado a las menciones, la asignación se realizará en función del expediente académico del estudiante, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, su prelación de prioridades. Si por su expediente académico a un estudiante con mención no se le hubiera podido asignar un trabajo, se le asignará dentro de dicha mención, y se reasignará a otra línea al estudiante sin mención con menor nota media del expediente académico.
- d) Si el estudiante está matriculado del TFG y no puede defenderlo en dicho curso académico por no tener superadas las restantes asignaturas del Grado, o por no haber alcanzado los requisitos lingüísticos, deberá matricularse nuevamente cuando esté en disposición de defenderlo. En el caso de que un estudiante no defienda el TFG en un curso académico, el tema del trabajo asignado al estudiante tendrá vigencia durante un curso académico adicional a petición del estudiante mediante instancia firmada tanto por el estudiante como por el profesor director en la primera quincena de octubre.

2.3. Dirección del TFG

Cada TFG tendrá asignado al menos un profesor director, que dirigirá y orientará al estudiante a lo largo de la realización del trabajo.

Serán obligaciones del director del TFG las siguientes:

- a) Establecer claramente los objetivos del TFG así como la metodología y plan de trabajo.
- b) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- c) Supervisar al estudiante en la toma de decisiones que afecten a la estructura del trabajo, tratamiento de los temas, correcta presentación y orientación bibliográfica.
- d) Determinar la consecución de los objetivos propuestos y, cuando proceda, autorizar la presentación del TFG.
- e) Conocer los trámites de gestión necesarios para la realización del TFG, facilitando al estudiante los distintos pasos que tiene que dar en cada momento.

En los supuestos de ausencia temporal o permanente del director del TFG, el Centro designará, a propuesta del Departamento competente, un nuevo director que sustituya temporal o definitivamente al anterior.

2.4. Depósito y defensa del TFG

- a) Para el depósito y defensa del TFG es necesario haber superado todos los créditos del plan de estudios, así como tener acreditadas las competencias lingüísticas exigidas en la titulación.
- b) Desde el Centro se establecerán al menos cuatro convocatorias para la defensa del TFG: diciembre, febrero, junio y septiembre. El estudiante tendrá derecho a presentarse a un máximo de dos convocatorias por curso académico.
- c) El estudiante deberá comunicar en los plazos previstos su deseo de defender el TFG en la/s convocatoria/s correspondiente/s (Impreso 2).
- d) El estudiante deberá contar con el Visto Bueno del director/a (Impreso 3).
- e) El TFG se entregará, junto con los Impresos 3 y 7, en papel y en formato electrónico (Word/LaTeX y PDF) en la Secretaría del Centro en las fechas fijadas al efecto.
- f) La convocatoria y horarios para la defensa pública de los TFG serán publicados por el/los profesor/es responsables de la evaluación del TFG, como en el resto de asignaturas, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Facultad.
- g) Los TFG serán presentados y defendidos en sesión pública. Los trabajos se podrán presentar en español o en inglés.
- h) En el acto de defensa del TFG el estudiante realizará una exposición oral del contenido del TFG o de las líneas principales del mismo cuya duración aproximada será de 15 minutos. A continuación, el estudiante deberá contestar a las preguntas y aclaraciones que se le planteen.
- i) De manera excepcional se podrá aprobar, previa petición formal y motivada del estudiante a la Comisión de Planes de Estudios y Planes Docentes, y siempre y cuando existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual garantizando la defensa pública del TFG.
- j) En la modalidad a distancia será necesario que la Comisión de Planes de Estudios y Planes Docentes y el profesor director del TFG tomen las medidas necesarias y oportunas para garantizar la identidad del estudiante y evitar así su suplantación.
- k) Las presentaciones del TFG tendrán lugar en la Facultad, en turno de mañana o tarde.

2.5. Actas y calificaciones

- a) El tribunal de evaluación estará formado por el/los profesores director/es del TFG, que podrá/n otorgar una nota máxima de 8,9 (Notable).
- b) Para la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:
 - Calidad del *contenido* del TFG presentado (60%)
 - Calidad del *material* entregado (organización de los contenidos, estructura, redacción, presentación del trabajo escrito, citas...)(20%)
 - Claridad *expositiva* en la defensa del TFG (15%)
 - Capacidad de *debate* y defensa argumental (5%).
- c) Una vez finalizado el acto de defensa del TFG, el/los director/es firmará/n el acta individual correspondiente a cada alumno utilizando el sistema de calificación establecido en el Real Decreto 1125/2003 (Impreso 5), que deberá/n entregar junto con el informe del director (Impreso 4) en la Secretaría del Centro indicando lugar, fecha y hora de revisión de la calificación del TFG.
- d) El/los profesor/es director/es podrán proponer que el TFG alcance una calificación superior al Notable. En dicho caso, el coordinador del grado nombrará una Comisión de evaluación, que estará formada por tres miembros de áreas afines al contenido del

TFG, que deberá evaluar la idoneidad del TFG para alcanzar una calificación superior. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá firmar el acta individual (Impreso 5), que entregarán en la Secretaría del Centro.

- e) Los TFG no estarán sujetos al porcentaje de Matrículas de Honor previsto en el Real Decreto 1125/2003.

2.6. Revisión y reclamación de la calificación

- a) El estudiante tendrá derecho a la revisión de la calificación. El periodo de revisión contendrá algún día comprendido entre el tercer y décimo día hábil siguiente a la publicación de la calificación del TFG.
- b) Aquel estudiante que, habiendo acudido a la revisión, esté disconforme con la calificación, tendrá derecho a presentar reclamación de las calificaciones obtenidas en el TFG ante una comisión técnica compuesta por: el Decano, o persona en quien delegue; el Director del Departamento de Economía, o persona en quien delegue; y el Director del Departamento de Administración de Empresas, o persona en quien delegue. Dicha comisión se regirá por el artículo 48 del Reglamento de los procesos de evaluación en la UC para estudios adaptados al E.E.E.S.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL TFG

El TFG deberá estar en consonancia con un nivel de exigencia adecuado en cuanto a la profundidad, extensión y novedad del tema abordado en el mismo. Su contenido y extensión deberán ser proporcionales a los 6 ECTS que tiene asignado el TFG en el plan de estudios y, por tanto, el número de horas de trabajo del estudiante para llevarlo a término deberá ajustarse a dicha carga de créditos (150 horas).

El TFG, en cualquiera de sus modalidades, deberá orientarse, tomando como referencia las competencias establecidas en el Grado, a la profundización en una temática vinculada a los conocimientos y habilidades acordes con la formación recibida. Para ello, deberá incluir, como mínimo, tareas de búsqueda y revisión bibliográfica, lectura e integración de información, elaboración de información relevante, redacción y presentación.

El TFG podrá revestir una orientación teórica y/o práctica. Asimismo, el TFG deberá respetar las siguientes normas de formato y presentación.

3.1. Estructura

El TFG deberá incluir los siguientes apartados:

- Portada
- Índice paginado
- Resumen de 350 palabras en inglés y en español.
- Presentación/Introducción
- Desarrollo (Subdividido en apartados/capítulos)
- Conclusiones
- Bibliografía

3.2. Formato

- Márgenes:
 - Izquierdo:3cm.
 - Derecho:3cm.
 - Superior:2,5cm.
 - Inferior:2,5cm.

- Espacio interlineal: Sencillo
- Tipo de letra: Arial 11
- Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados:
 - Título del Capítulo: Mayúscula 14p+ Negrita
 - Título de los Apartados 1er Nivel: Mayúscula 12p+ Negrita
 - Título de los Apartados 2º Nivel: Minúscula 12p + Negrita
 - Título de los Apartados 3º Nivel: Minúscula 12p + Cursiva
- Iluminación tipográfica en el texto: Cursiva
- Numeración de apartados: Números dígitos (1.,1.1., 1.1.1.,...)
- Encabezado de las hojas, título del trabajo en las páginas pares y nombre del alumno en las impares. Versalitas 11 p.
- Pie de página centrada la paginación siguiendo el formato pág. X de Y, minúsculas 11 p.

3.3. Portada

En la portada deberán aparecer todos los datos identificativos del TFG que se presenta siguiendo el modelo previsto (Impreso 6):

- Logo de la Universidad de Cantabria
- Grado en el que se presenta
- Título del TFG, en español e inglés.
- Autor/es del TFG (nombre y dos apellidos)
- Director/es del TFG(nombre y dos apellidos)
- Fecha de presentación

3.4. Extensión

La extensión del TFG será como máximo de 10.000 palabras, excluidas tablas, gráficos y bibliografía.

3.5. Citas bibliográficas en el texto

Todos los libros, artículos y trabajos utilizados para la elaboración del TFG deberán ser convenientemente citados y recogidos en la bibliografía.

Cualquier fragmento extraído directamente de fuentes bibliográficas u otros recursos de información deberá ser debidamente citado, indicando claramente la referencia del autor y trabajo original.

Todas las notas han de ser incluidas, bien a pie de página, al final de cada capítulo o al final del trabajo.

Las citas realizadas en el texto se harán de acuerdo al estilo HARVARD (autor- fecha).

La UC podrá utilizar herramientas informáticas de detección automática de fraude en la presentación de trabajos. Al presentar el trabajo el estudiante asume el conocimiento de este hecho, autorizando a la universidad para la utilización de dichos medios, que incluye la conservación de copias en soporte informático.

La realización fraudulenta del TFG supondrá directamente la calificación de "0" en el trabajo, aplicándose lo previsto en el Apartado XVI. "*Uso de medios ilícitos y régimen sancionador*" del Reglamento de los procesos de evaluación en la UC para los estudios adaptados al EEES.

3.6. Bibliografía

La bibliografía se presentará al final de cada TFG. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc. La bibliografía se citará siguiendo el estilo HARVARD y tomando como referencia la norma ISO 690.

3.7. Tablas, cuadros y gráficos

Las tablas, cuadros y gráficos de los TFG se numerarán de acuerdo con el sistema de doble numeración (primer número para el capítulo y segundo para el número de orden dentro del capítulo).

Las tablas, cuadros y gráficos deberán ir acompañados de la referencia a las fuentes de las que se han obtenido.

Las tablas se utilizarán para presentar datos numéricos.

En los cuadros se presentarán los datos o informaciones textuales.

A través de los gráficos se representarán los datos cuantitativos (histogramas, diagramas, pictogramas, etc.).

3.8. Repositorio UCrea

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa sobre política institucional de acceso abierto a la producción académica, científica e investigadora de la Universidad de Cantabria (Repositorio Ucrea), los TFG que resulten aprobados deberán depositarse tras su presentación en el repositorio institucional de acceso abierto de la UC.

Para realizar este depósito, la Secretaría del Centro enviará una copia de los TFG en formato electrónico a la Biblioteca Universitaria junto con el documento de consentimiento de los autores (Impreso 7) y la modalidad de acceso elegida.

La Biblioteca se ocupará también de la conservación de los trabajos cuya difusión no haya sido autorizada por los autores y garantizará el acceso a los mismos para evaluadores, gestores u otras personas en los términos previstos en las disposiciones aplicables.

3.9. Comité de ética de la investigación

De acuerdo al Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Ética de la Investigación de la Universidad de Cantabria, en el caso de que el TFG realice algún proyecto o trabajo de investigación que tenga implicaciones éticas con o sin interacción con seres humanos (estudios de tipo comportamental, observacional, trabajos de campo y arqueológicos, entrevistas, historias de vida, cuestionarios y etc.), se deberá solicitar al Comité de Ética de Proyectos de Investigación la valoración del proyecto desde el punto de vista ético. Se deberá incluir copia del informe favorable emitido al efecto por el Comité de Ética de Proyectos de investigación dentro del documento final del TFG (dentro del apartado “Anexo”).



ANEXOS

IMPRESO 1.

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TEMA PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO

TITULACIÓN:	
D./Dña.	
D.N.I.	
Email.	
Teléfono	

TEMAS ELEGIDOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

	Id.	Título
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

Santander, ade.....de 201...

FDO.:

ALUMNO



IMPRESO 2.

SOLICITUD DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Entregar este impreso en los plazos establecidos para cada convocatoria

TITULACIÓN:	
D./Dña.	
D.N.I.	
Email.	
Teléfono	

COMUNICA SU DESEO DE DEFENDER EL TRABAJO FIN DE GRADO EN LA
CONVOCATORIA DE:

- Diciembre
- Febrero
- Junio
- Septiembre

Santander, ade.....de 201.....

FDO.:

ALUMNO

FDO.:

PROFESOR/DIRECTOR



IMPRESO 3.

**VISTO BUENO DEL DIRECTOR/A A LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Profesor D./Dña.....

DA EL VISTO BUENO A LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE
GRADO TITULADO:

.....
.....

PRESENTADO POR D/DÑA.....

Santander, a.....de.....de 201...

Vº Bº DEL DIRECTOR/A

FDO.:



IMPRESO 4.

INFORME DEL DIRECTOR/A DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TITULACIÓN:

TÍTULO DEL TFG:

ALUMNO/A:

TUTOR/A:

FECHA:

El TFG presenta los siguientes aspectos destacables:

Calidad del contenido

Calidad del material entregado

Claridad expositiva en la defensa del TFG

Capacidad de debate y defensa argumental

En cuanto a los aspectos que habría que mejorar, cabe mencionar los siguientes:

Calidad del contenido

Calidad del material entregado

Claridad expositiva en la defensa del TFG

Capacidad de debate y defensa argumental

Santander, a.....de.....de 201...

Fdo.:

DIRECTOR/A

IMPRESO 5.

INFORME DE CALIFICACIÓN TRABAJO FIN DE GRADO

TITULACIÓN:

TÍTULO DEL TFG:

ALUMNO/A:

TUTOR/A:

Criterios de valoración	Nota máxima	Calificación
Calidad del <i>contenido</i> del TFG presentado	5,34	
Calidad del <i>material</i> entregado	1,78	
Claridad <i>expositiva</i> en la defensa del TFG	1,33	
Capacidad de <i>debate</i> y defensa argumental	0,45	

Calificación Final (0-8,9)

El/Los director/es propone/n el trabajo para una Sobresaliente/Matrícula de Honor

Sí No

Santander, a.....de.....de 201...

Director/es del TFG

Fdo.:

La revisión de calificaciones será:
DíaMesHoraLugar

Tribunal evaluador para Sobresaliente y Matrícula de Honor

Criterios de valoración	Nota máxima	Calificación
Calidad del <i>contenido</i> del TFG presentado	0,69	
Calidad del <i>material</i> entregado	0,2	
Claridad <i>expositiva</i> en la defensa del TFG	0,11	
Capacidad de <i>debate</i> y defensa argumental	0,1	

Calificación Final (8,9-10)

El tribunal califica el trabajo con Matrícula de Honor Si No

Presidente

Vocal

Secretario

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Santander, a.....de.....de 201...



IMPRESO 6.



GRADO EN -----

CURSO ACADÉMICO

TRABAJO FIN DE GRADO

Mención en _____ (sólo para GADE)

TÍTULO en Español

TÍTULO en Inglés

AUTOR/A

DIRECTOR/A

FECHA

IMPRESO 7.




BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Condiciones para el archivo digital en el Repositorio UCrea y consulta en línea del trabajo académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

D./Dña. _____, con DNI nº _____,
como autor/a, y D./Dña. _____,
con DNI nº _____, comoⁱ _____ del trabajoⁱⁱ _____
con título _____

Autorizan a la **Universidad de Cantabria** a incluir dicho trabajo en el *Repositorio UCrea* para su consulta y difusión en línea, con fines exclusivamente académicos y de investigación, e igualmente la transformación necesaria para permitir el archivo y adaptación que precise el mismo para su publicación y [márquese la opción elegida]

- Permitir el acceso abierto al texto completo (recomendado), bajo licencia *Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada* 
- Permitir el acceso al texto completo exclusivamente a la comunidad universitaria.

Se garantizará la confidencialidad o el embargo temporal en los casos de trabajos susceptibles de explotación comercial, patente, acuerdo con empresa o similar. Si es éste el caso, indique un periodo de embargo de [máximo de 5 años].

La **Universidad de Cantabria** no asume responsabilidad en relación con terceros en cuanto al contenido y titularidad del trabajo, ni tampoco por la utilización que los usuarios finales del repositorio realicen del material puesto a su disposición incumpliendo las normas y restricciones de uso del propio repositorio.

Santander, a _____ de _____ de 2 _____

Fdo. _____

Fdo. _____

ⁱ Especificar vinculación con el trabajo: director/a, tutor/a, coordinador/a o representante de grupo de investigación... Sólo en el caso de que se considere necesario.

ⁱⁱ Especificar: trabajo fin de grado, fin de máster, etc.